

f. en  
@ 23/01/2013

L367

Quito, 7 de Diciembre de 2012

exp → 62669

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

\$ 1,00 /u.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, la siguiente cesión de acciones realizada en el capital suscrito y debidamente registrado en el libro de acciones y accionistas de la compañía OROARGENTO S.A.

Cedente:

Joyce Nicol Andrade Naveda

Cedula: 171004079-9

Nacionalidad: ecuatoriana

Inversión: ecuatoriana

Valor nominal: US\$1.00

Porcentaje Acciones: 99%

No. De acciones transferidas: 10.092

Cesionaria:

Patricia de los Ángeles Dueñas Viteri

Cedula: 130209583-9

Nacionalidad: ecuatoriana

Inversión: ecuatoriana

Valor nominal: US\$1.00

Porcentaje Acciones 99%

No. De acciones transferidas: 10.092

La cedente a través de su Apoderada General no ha reservado para sí el derecho alguno sobre las acciones cedidas.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,  
Por  
OROARGENTO S.A.

Patricia de los Angeles Dueñas Viteri  
GERENTE GENERAL

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
María Elena Arguello

Se ingresa al sistema  
transferencia de acciones,  
se emite nómina x se.  
parado.

11-01-13 g/

Quito, 7 de Diciembre de 2012

Señora Gerente General  
OROARGENTO S.A.  
Ciudad.

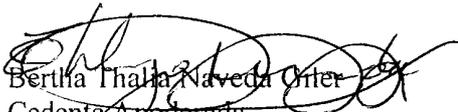
Señora Gerente General:

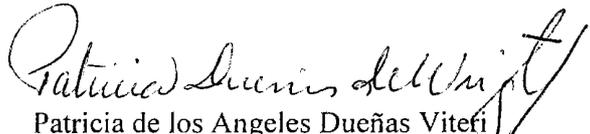
Por medio de la presente informamos a usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones:

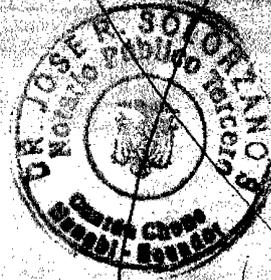
Cedente Apoderada:	Bertha Thalia Naveda Giler
No. De Acciones transferidas:	10.092
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cesionario:	Patricia de los Angeles Dueñas Viteri
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Valor de la acción	US\$ 1.00

De conformidad con las leyes de la República del Ecuador solicitamos usted proceda con el registro de esta transferencia en los libros de la compañía.

Muy atentamente,

  
Bertha Thalia Naveda Giler  
Cedente Apoderada  
C.C.

  
Patricia de los Angeles Dueñas Viteri  
Cesionario  
C.C.



## NOTARIA TERCERA DEL CANTON

Calle Trajano Viteri entre Colón y Sucre  
Frente al Parque Sucre - Chone

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

### PODER GENERAL

JOYCE NICOLE ANDRADE NAVEDA

A FAVOR DE: BERTHA THALÍA NAVEDA  
GILER

CUANTÍA: INDETERMINADA

PRIMERA COPIA

CHONE, 25 DE AGOSTO DEL 2010

EL NOTARIO PUBLICO

**Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano**

Teléfonos: 2696-682 • 2360-659

e-mail Jricardo.solor@hotmail.es.

**NOTARÍA TERCERA**

**Dr. José Solórzano S**  
**CHONE - MANABÍ**

□



**PODER GENERAL**

**JOYCE NICOLE ANDRADE NAVEDA**

**A FAVOR DE: BERTHA THALÍA NAVEDA  
GILER**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**PRIMERA COPIA**

**CHONE, 25 DE AGOSTO DEL 2010**

**NOTARÍA TERCERA**

Dr. José Solórzano  
**CHONE-MANABÍ**

*Dr. José Ricardo Solórzano Solórzano  
Notario Público Tercero  
del Cantón Chone  
Manabí, Ecuador*

No. 1.676

**PODER GENERAL**

Di: Tres copias

**QUE OTORGA JOYCE NICOLE  
ANDRADE NAVEDA.- A FAVOR  
DE LA SEÑORA BERTHA  
THALÍA NAVEDA GILER.-  
CUANTÍA. INDETERMINADA.**

En la ciudad de Chone, Cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Miércoles veinticinco de Agosto del año dos mil diez, a las diez horas, ante mí, Doctor José Ricardo Solórzano Solórzano, Notario Público Tercero del Cantón, comparece, JOYCE NICOLE ANDRADE NAVEDA, Soltera, Estudiante, ecuatoriana, mayor de edad, civilmente capaz, oriunda de esta ciudad de Chone, domiciliada en Italia de tránsito por esta ciudad.- A quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, para su celebración me presenta la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una más de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto, en calidad de PODERDANTE, JOYCE NICOLE ANDRADE NAVEDA; la compareciente mayor de edad, con plena capacidad civil para obligarse e intervenir entre sí.- SEGUNDA: OBJETO: Yo, JOYCE NICOLE ANDRADE NAVEDA; por medio de la presente confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de mi señora madre BERTHA THALÍA NAVEDA GILER, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco dos nueve cero cinco raya cero, para que en mi nombre y representación, como si fuera yo misma, y con su sola firma y rúbrica, realice los siguientes actos. a) administre todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la poderdante; b) venda, done, permute, hipoteque en cualquier entidad financiera, de en arriendo, en

1 anticresis, comodato los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la  
2 poderdante; c) solicite y obtenga préstamos de cualquier monto y plazo,  
3 respaldando esas obligaciones con mis bienes o de terceros.- d)adquiera para la  
4 mandante a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones,  
5 gananciales, etc.; e) Me represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que  
6 exista a la fecha, o que pudiere existir en el futuro, contestando demandas,  
7 proponiéndolas y a continuarlos en cualquier instancia; f) Comparezca a cualquier  
8 entidad financiera y cancele gravámenes constituidos en favor de la mandante;  
9 g) entregue o reciba dinero a cualquier título; h) gire, ceda, acepte y proteste  
10 cheques, letras de cambio, pagarès, libranzas, etc; i) para que en los casos que  
11 fuere menester, manifieste la voluntad de la mandante y su expreso  
12 consentimiento; j) celebre toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos de  
13 cualquier naturaleza, sin limitación alguna, inclusive para que pueda constituir  
14 compañías y firmar todo lo que sea necesario en defensa mis intereses; k)  
15 sustituya este Poder en favor de cualquier abogado de su confianza y lo nombre  
16 procurador judicial si fuere necesario, l) abra cuentas corrientes, cuentas de ahorro,  
17 en cualquier entidad bancaria, gire contra dichas cuentas, retire y deposite fondos;  
18 m) suscriba en nombre de la mandante, cualquier documento público o privado  
19 que fuere necesario.; **Queda facultada la apoderada, para que en nombre de**  
20 **la poderdante pueda realizar CUALQUIER TRÁMITE Y FIRMAR EL**  
21 **DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO EN DEFENSA DE MIS**  
22 **INTERESES, SIN QUE NECESITE DE CLÀUSULA ESPECIAL.-** La cuantía  
23 de la presente por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted Señor Notario,  
24 sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez y  
25 perfeccionamiento del presente acto que se celebra.- f) Líder Intriago C.- LÍDER  
26 INTRIAGO COBEÑA. ABOGADO Mat. No. setecientos sesenta y ocho-Manabi.-  
27 Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro, la compareciente reconoce como  
28 suya la minuta inserta, se ratifica en todas sus partes, y la deja incorporada a la

1 presente escritura para que surta sus efectos legales.- Leído este instrumento  
2 íntegramente por mí el Notario a la compareciente que entiende perfectamente el  
3 tenor de sus disposiciones, esta la acepta en todas sus partes, se ratifica  
4 plenamente en su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto,  
5 doy fe.

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Joyce Andrade.



JOYCE NICOLE ANDRADE NAVEDA

Céd. No. 171004079-9

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

PRIMERA

R.S.S.

Notario  
del Cantón Guano  
Manduj - Ecuador

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

